

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS Y ZONAS COMUNES PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Código Prinex.: **6206.01.09.001 y 6206.01.10.007**
Código G3 Expte. Contratación.: **2025/000099**
Código GEC Expte.: **CONTR 2025 158546**

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

En Almería, a las 11:00 horas del día 9 de abril de 2025, en la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación al objeto de proceder con lo establecido en el Apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el artículo 150 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentación electrónica de ofertas del contrato de: SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS Y ZONAS COMUNES PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Almería, con fecha 27 de febrero de 2025.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 142.950,57 euros, IVA excluido y, un importe, IVA incluido de 172.970,19 euros, con un IVA, al tipo del 21%, por importe de 30.019,62 euros. El valor estimado de la licitación es de 142.950,57 euros IVA excluido.

Plazos de ejecución: será de **SEIS MESES máximo**, desde la formalización del contrato.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: El 24 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 27 de febrero de 2025 (corregido parcialmente por anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 7 de marzo de 2025).

Órgano de contratación. Rafael Jesús Burgos Castelo, Director Provincial de AVRA en Almería.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de fecha 27 de febrero de 2025 (composición modificada parcialmente por Resolución de fecha 7 de marzo de 2025), son los siguientes:

TITULARES:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA	09/04/2025
	JOSE ENRIQUE RODULFO RUIZ	
	FELIPE ANTONIO PEREZ CARRASCO	
	ANTONIO CRUZ ALVARADO	
	MARINA UROZ SORROCHE	
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA	
VERIFICACIÓN	Pk2imNJADS08AJVPY2KKF4RGMKXFP8	PÁG. 1/3





Presidenta: Marina Uroz Sorroche. Jefa de la Sección Técnica D.P. AVRA en Almería,
Vocal asesor jurídico: M^a Dolores Manrique Ortega. Jefa de Sección de Gestión D.P. AVRA en Almería.
Vocal de la unidad de gestión del contrato: José Enrique Rodulfo Ruiz, Arquitecto Técnico, D.P. AVRA en Almería.
Vocal control financiero: Antonio Cruz Alvarado, Técnico Económico-Financiero, D.P. AVRA en Granada, en funciones de Control Presupuestario que participa mediante videoconferencia.
Vocal Técnico especializado: Felipe Antonio Pérez Carrasco, Técnico Medio Comercial, D.P. AVRA en Almería. Arquitecto Técnico.
Secretaria sustituta, licenciada en Derecho: M.^a del Mar Gomáriz Aliaga. Jefa Sección PPV D.P. AVRA en Almería.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto el examen de la documentación requerida y aportada por AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA, como previa a la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, teniendo a la vista la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA, procede al análisis de la misma, y se observa la siguiente:

- En relación al punto 1 de la documentación requerida, se detecta que el Anexo XIV aportado adolece de distintas deficiencias. Y así:

1-. El documento no está firmado. Además, este Anexo deberá presentarse por cada una de las seis personas técnicas asignadas con carácter permanente al contrato.

2-. Dicho documento deberá venir debidamente cumplimentado. A destacar que en el mencionado Anexo, en el apartado Contrato, se debe especificar los contratos en los que ha intervenido, no la referencia al contrato objeto de esta licitación.

Asimismo, se observa que la persona asignada para desarrollar las funciones de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales no dispone de la titulación requerida. Conforme a lo establecido en el PCAP “*Se exige que disponga de **Técnico en Prevención de Riesgos Laborales** con titulación Arquitecto, Arquitecto Técnico, Graduado en Edificación o equivalente, y una experiencia de mínima de 5 años.*”. En este sentido, además, queremos destacar que conforme al PCAP dichas funciones podrán ser desarrolladas por “*la propia empresa adjudicataria o externo y también podrá ser el mismo Técnico responsable de la ejecución del contrato si reúne los requisitos mencionados.*”.

Finalmente se advierte que el Técnico responsable de la ejecución del contrato que conforme al Pliego debe poseer “*titulación de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Graduado en Edificación o equivalente, y una experiencia de mínima de 5 años, en relación de dependencia laboral directa con la empresa adjudicataria (asalariado).*”, no cuenta con un contrato laboral que se adecúe a dicha titulación.

- Por lo que respecta a la promoción de igualdad entre mujeres y hombre, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA	09/04/2025	
	JOSE ENRIQUE RODULFO RUIZ		
	FELIPE ANTONIO PEREZ CARRASCO		
	ANTONIO CRUZ ALVARADO		
	MARINA UROZ SORROCHE		
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA		
VERIFICACIÓN	Pk2imNJADSQ8AJVPY2KKF4RGMKXFP8	PÁG. 2/3	



No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, puede demostrar que, a la fecha del requerimiento, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

- Finalmente, se deberá aportar declaración expresa responsable emitida por el representante de la licitadora relativa a la no alteración de TODOS los datos que constan en el Registro de licitadores que él mismo ha aportado (y no solo de su clasificación tal y como ha sido aportado).

Por ello, de conformidad con la Clausula 10.5.3 del PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

Conceder el plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA, para subsanar conforme a lo manifestado más arriba.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA será excluida del procedimiento de adjudicación, con las consecuencias de penalización expresamente establecidas en la Clausula 10.5.3 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día 9 de abril de 2025, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe, que cuenta con el Vº Bº de la Presidenta y, que se firma asimismo por el resto de los integrantes de la Mesa al objeto de considerar definitivamente aprobada el presente Acta.

Presidenta
Vº Bº

Vocal asesor jurídico

Marina Uroz Sorroche
Vocal de la unidad de gestión del contrato

María Dolores Manrique Ortega
Vocal control financiero

José Enrique Rodulfo Ruiz
Vocal Técnico especializado

Antonio Cruz Alvarado
Secretaria sustituta

Felipe Antonio Pérez Carrasco

María del Mar Gomáriz Aliaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA	09/04/2025
	JOSE ENRIQUE RODULFO RUIZ	
	FELIPE ANTONIO PEREZ CARRASCO	
	ANTONIO CRUZ ALVARADO	
	MARINA UROZ SORROCHE	
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA	
VERIFICACIÓN	Pk2imNJADS08AJVPY2KKF4RGMKXFP8	PÁG. 3/3

